



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 045
CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO

En Antuco, siendo las 15:36 horas del día miércoles 11 de febrero 2026, se lleva a efecto la 45° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Antuco, en la sala de reuniones del Concejo Municipal

La Sesión es presidida bajo la Presidencia del Concejal Mauricio Saldías Parra, en ausencia de la Alcaldesa titular, quien se encuentra con feriado legal. El concejal procede a abrir la sesión en nombre de Dios, y da la bienvenida a los Concejales/a presentes, señores/a: doña Paola Molina Vega, don Carlos López Ovalle, don José Muñoz Contreras, don Diego Ovalle Valenzuela, y don Miguel Inostroza Castillo.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, el Sr. Claudio Panes Garrido.

Concurren los siguientes funcionarios: Director de Secplan, don Cristian Formandoy Bustos. Director de Obras, don Esteban Jeldres Caro. Directora de Seguridad Pública, doña Nataly Venegas Araneda. Asesor Jurídico, don Miguel Moyano Castillo. Administrativo, don Miguel Garcés Muñoz. Encargado de transmitir la sesión, don Igor Miranda Martínez y don Luis López Oliva.

La sesión se registrá por la siguiente tabla de materias a tratar:

1. Aprobación Acta anterior.
2. Lectura y análisis de correspondencia.
3. Informe de Comisiones.
4. Audiencia a Directora de seguridad Pública y Encargada de DAOMA, a fin de exponer Carta Gantt, sobre regularización de la Laguna del Laja (Acuerdo N° 273 del 09.02.2026).
5. Presentación del Proyecto de Ordenanza Municipal sobre "Tenencia Responsable de Mascotas"
6. Cuenta Sra. Alcaldesa.
7. Cuenta Sres. Concejales.
8. Puntos varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura de los acuerdos de la sesión N° 44 del 09 de febrero de 2026. Sin observaciones, el Concejo procede a la votación.



Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 274 /2026.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba Acta de la Sesión Ordinaria N° 44, efectuada el día lunes 09.02.2026.

II.- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Despachada:

- Ofic. Ord. N° 116 de fecha 10.02.26. Donde la Sra. Alcaldesa cita a Sesión Ordinaria N° 45 del Concejo Municipal de Antuco, para el día miércoles 11 de febrero 2026, a las 15:15 horas en la sala de sesiones del concejo municipal.

Recibida:

- Oficio N° 026 de fecha 09.02.2026 (Providencia 469-191 / 09.02.26). Mediante el cual el director de Obras Municipales, remite a la Sra. Alcaldesa los antecedentes del proyecto de Ordenanza Municipal de "Tenencia Responsable de Mascotas", a objeto que el Honorable Concejo Municipal tome conocimiento de la propuesta.
- Oficio N° 031 de fecha 11.02.2026 (Providencia 501-192 / 11.02.26). Mediante el cual la Directora (s) de Administración y Finanzas, solicita autorización para disponer a la aprobación del H. Concejo Municipal, propuesta de Modificación Presupuestaria N° 4 del 2026.

Antes de continuar, el Presidente solicita incorporar en tabla la Modificación Presupuestaria N° 4. La cual quedaría como punto 2.5

Sometida a aprobación se obtiene el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 275 /2026.- El Concejo Municipal por unanimidad aprueba incorporar como punto de la tabla, la Modificación Presupuestaria Municipal N° 4. Consignándose en el punto, dos puntos cinco.

A continuación, la Directora de Seguridad Pública y el Presidente entregan algunos antecedentes de la Modificación presentada.



Sometida a aprobación se obtiene el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 276 /25.- El Concejo Municipal de Antuco, por unanimidad, aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 4 del año 2026, por un monto de M.\$18.000.- (dieciocho millones de pesos), orientada a la adquisición de un Generador eléctrico de Respaldo ante los cortes de suministro eléctrico, y la Implementación de un Sistema de Gestión Documental para el funcionamiento administrativo del municipio.

III.- INFORME DE COMISIONES.

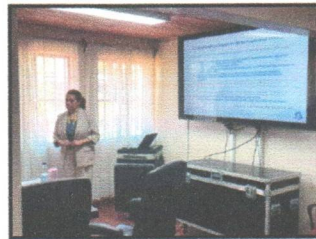
No se presentan informes en esta sesión.

IV.- AUDIENCIA A DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ENCARGADA DE DAOMA SOBRE REGULARIZACIÓN DE LA LAGUNA DEL LAJA.

Los directores de Seguridad Pública, DAOMA y Turismo exponen la Carta Gantt del proceso. Se informa que la laguna no figura en la nómina de navegables, limitando la jurisdicción de la Marina. Los profesionales realizan una presentación (ppt) para explicar la propuesta, la cual pasa a formar parte integrante de la presente acta.



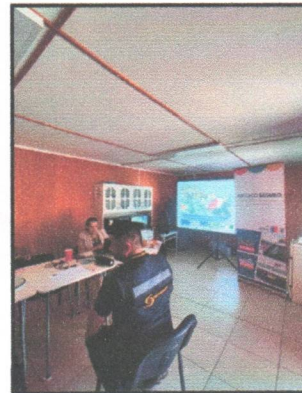
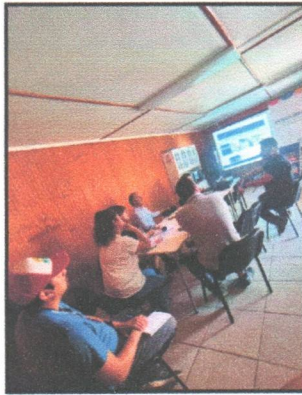
ACCIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:



- Reuniones y capacitaciones con Sernapesca.
- Reunión con La Armada de Chile, capitania de puerto por la fiscalización de la Laguna el Laja.
- Reunión de los Dptos. del Municipio interesados.
- Reuniones con CONAF.

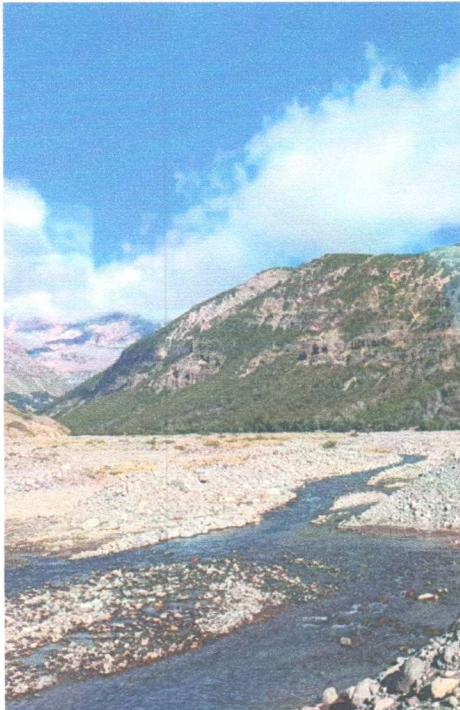


ACCIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:



CARTA GANTT :

| Etapa | 1) Difusión y Diagnóstico. | 2) Diseño y propuesta Ordenanza | 3) Implementación y evaluación. |
|-------------------------|---|--|---|
| Descripción de la etapa | <p>Esta primera etapa, tiene como objetivo la concientización respecto a los usos permitidos y no permitidos en la Laguna Laja, siendo fundamental conocer la opinión de la comunidad Antucana respecto a cuáles son sus expectativas, qué usos le ven y cuáles creen que deberían ser las restricciones y/o prohibiciones establecidas.</p> <p>En lo que respecta a las condiciones propias de la Laguna Laja, en relación con zonas de riesgo y/o peligro, es necesario asesorarse y, de esa forma, ver cuáles actividades serán permitidas, en qué lugar y en qué temporada. Es fundamental el apoyo técnico de experiencia, al igual que el tradicional, debido a que, al momento de ejercer presencia en la Laguna, se deben haber tomado los resguardos necesarios para poder recibir y gestionar bien los actos ejercidos en el lugar.</p> | <p>La segunda etapa corresponde a la elaboración la Ordenanza de la Laguna del Laja, donde ya se tendrá la base técnica y las expectativas de los residentes de Antuco, los cuales consideran a los operadores turísticos, para poder establecer cuáles serán las actividades permitidas y un enfoque claro que se le dará a la Laguna del Laja.</p> <p>Esta etapa tiene como objetivo elaborar y diseñar la Ordenanza para poder ser presentada al Consejo Municipal, el cual debe decidir si está de acuerdo para aprobarla o si necesita alguna modificación.</p> | <p>Esta etapa inicia una vez que esté vigente la Ordenanza, la cual tendrá un tiempo de adaptación para poder evaluar si existe un impacto o cambio en el comportamiento de los visitantes en la Laguna del Laja.</p> <p>El objetivo de esta etapa consiste en ver el funcionamiento de la Ordenanza, la fiscalización efectiva y la evaluación de esta para evaluar si se necesita modificar algún punto o agregar otro.</p> |
| Actividades | <p>Para lograr estos objetivos, las actividades a realizar serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Encuestas dirigidas a la comunidad de Antuco vía presencial y online, con el fin de conocer la opinión de todos los sectores etarios. 2) Desarrollo de talleres y charlas informativas de buenas prácticas para la seguridad de las personas y la biodiversidad. 3) Buscar apoyo para la fiscalización de la Laguna con militares y carabineros. 4) Establecer infraestructura informativa de prácticas responsables en zonas estratégicas (orilla de playa, Parque Nacional Laguna Laja, redes sociales). 5) Asesoría con consultora externa para una zonificación del cuerpo de agua "Laguna del Laja", con el objetivo de definir distintas actividades. | <p>Para lograr la propuesta de ordenanza, es necesario realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Recopilar antecedentes técnicos, legislativos y sociales, para poder proponer puntos a definir en la ordenanza. 2) Reuniones de todos los Departamentos municipales involucrados en la elaboración para definir y escribir lo que contendrá la Ordenanza. 3) Presentar la Ordenanza al Consejo municipal. | <p>Para poder medir el éxito de esta deben llevarse a cabo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Dar un tiempo de adaptación del visitante. 2) Ver cómo se comportan las personas en temporada de invierno y verano (registros de accidentes). 3) Considerar los reclamos que puedan llegar al municipio. 4) Citar a una reunión con las personas de Antuco posterior a un año de ser decretada e informado al diario oficial y ajustar de ser necesario. |

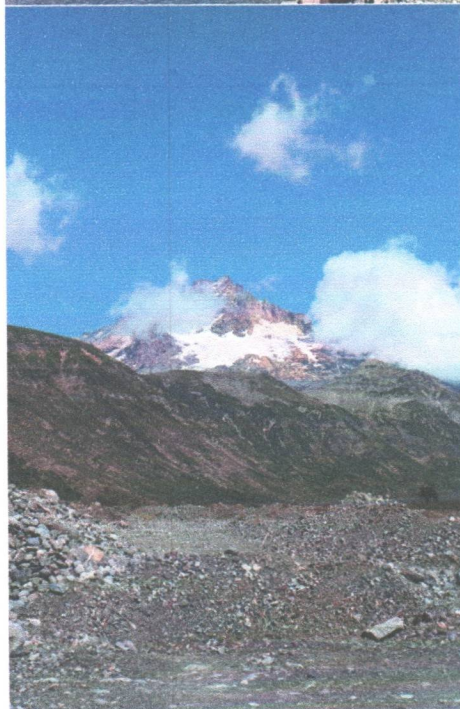


ETAPA 1: DIFUSIÓN Y DIAGNÓSTICO.

- Informar
- Consultar opinión de la comunidad
- Asesoría para estudiar la Laguna

Metodología:

1. Encuestas de expectativas de uso de la Laguna.
2. Talleres y charlas informativas de BD y buenas prácticas.
3. Buscar apoyo en fiscalización con otras autoridades.
4. Infraestructura informativa en zonas estratégicas.
5. Contratar asesoría.



ETAPA 2: DISEÑO Y PROPUESTA ORDENANZA.

- Establecer restricciones, prohibiciones y actividades permitidas con la información adquirida en Etapa 1.

Metodología:

1. Recopilar antecedentes técnicos e información relevante.
2. Reuniones con todos los departamentos involucrados para diseñar y elaborar la propuesta de la ordenanza.
3. Presentar la propuesta al Consejo Municipal.



ETAPA 3: IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN.

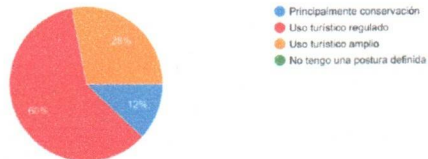
- Se inicia una vez de estar implementada, para ver la efectividad de esta en el comportamiento de los visitantes.

Metodología:

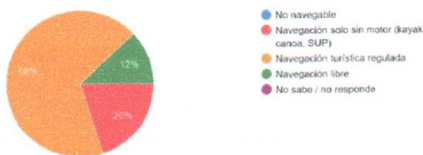
1. Dar tiempo de adaptación.
2. Evaluar, en temporada de invierno y verano, el comportamiento de visitantes (nº de accidentes).
3. Considerar los reclamos que lleguen al municipios.
4. reunión posterior a un año de implementación de la Ordenanza y ajustar de ser necesario.

Encuesta a operadores turísticos: Visión futura de la Laguna del Laja

Desde su experiencia, ¿cómo debería ser el uso futuro de la Laguna del Laja?
25 respuestas



Respecto a la navegación en la laguna, ¿qué opción considera más adecuada a futuro?
25 respuestas

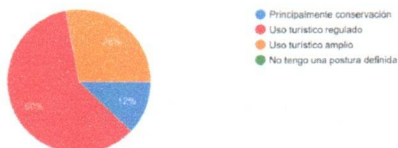




Encuesta a operadores turísticos: Visión futura de la Laguna del Laja

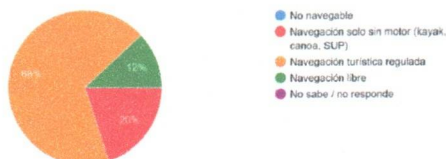
Desde su experiencia, ¿cómo debería ser el uso futuro de la Laguna del Laja?

25 respuestas



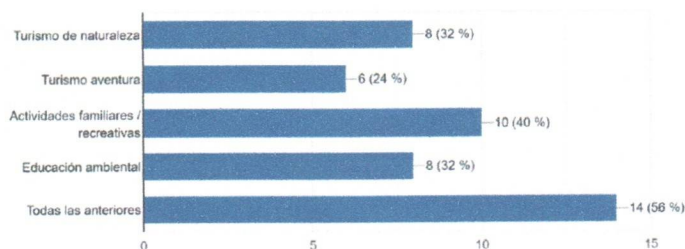
Respecto a la navegación en la laguna, ¿qué opción considera más adecuada a futuro?

25 respuestas



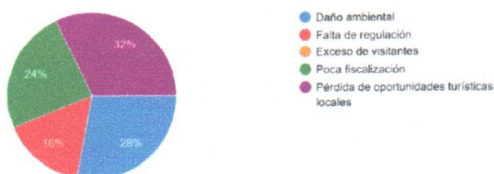
¿Qué actividades turísticas deberían priorizarse en la laguna y su entorno?

25 respuestas



¿Cuál cree que es el principal riesgo para la Laguna del Laja a futuro?

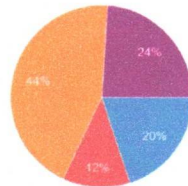
25 respuestas





¿Qué aspecto considera más importante regular a futuro?

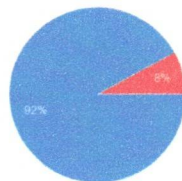
25 respuestas



- Navegación
- Accesos
- Tipo de actividades permitidas
- Carga de visitantes
- Comportamiento de los visitantes

Desde su visión, ¿el turismo local de Antuco debería tener un rol en la gestión futura de la laguna?

25 respuestas



- Si, de manera activa
- Si, solo consultiva
- No
- No sabe

En una frase, ¿cómo le gustaría que fuera la Laguna del Laja en 10 años?

24 respuestas

Que sea el principal atractivo de temporada de verano tanto para realizar actividades acuáticas, deportivas y se cree un nicho de mercado local en su costa .

Patrimonio nacional, con visita liberada y con opciones de diversas entretenciones acuáticas y culturales. (Un salón donde alguien de reseñas del lugar y su entorno)

siempre navegable para todo tipo de embarcación

Una fuente importante de deporte náutico sin motor, regulado y adaptado en su entorno para visitantes y turistas con información turística de su importancia y además con avisos de medidas regulatorias y de sanción para quienes no cumplan.

Un lugar para disfrutar de manera segura y regulada

Navegable

Turismo sustentable, de conservación, ya que es la única fuente de agua dulce que tiene la región del bio bio .



En una frase, ¿cómo le gustaría que fuera la Laguna del Laja en 10 años?

24 respuestas

Un lugar que se pueda disfrutar y que se puedan desarrollar mayor cantidad de deportes aventura

Un destino turístico atractivo y protegido

Reserva turística regulada con actividades constante

Poder optar a Regularizar con una capitania de puerto y sea un destino turístico sustentable, con buena infraestructura y orden, que proteja la naturaleza y potencie el turismo local, generando beneficios para la comunidad sin perder su belleza natural.

Accesible, limoiaby regulada

Un atractivo accesible, con servicios de estacionamiento, miradores y baños

con una visión turística 100%

Ampliamente visitada y regulada con los entes apropiados.

V.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE "TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTA".

La profesional Jeannette Schmessane Burchard presenta la normativa ajustada a la "Ley Cholito". Incluye objetivos de protección animal y biodiversidad, integrando la realidad de arrieros. Se anuncia un sistema de registro mediante código QR para un carné municipal para cada mascota.

La presentación pasa a formar parte integrante de la presente acta.



ORDENANZA MUNICIPAL Tenencia Responsable de Mascotas

Convivencia, salud y bienestar

QUE ESTABLECE OBLIGACIONES
DE BUEN TRATO
A LOS ANIMALES
Y CUIDADO RESPONSABLE DE
MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA
EN LA
COMUNA DE ANTUCO



Ilustre Municipalidad de Antuco
Unidad de Aseo, Ornato y Medio Ambiente - DAOMA
Dirección de Obras Municipales - DOM

¿Qué es una ordenanza?

Artículo 12 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Las ordenanzas serán normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad. En ellas podrán establecerse multas para los infractores, cuyo monto no excederá de cinco unidades tributarias mensuales, las que serán aplicadas por los **juzgados de policía local** correspondientes.



Por su categoría dentro de la normativa, no puede exceder a lo establecido en la Ley.

Contraloría General de la República cuando lo detecta señala:
"entidad se ha excedido en el ejercicio de sus atribuciones"



Contexto Normativo Nacional

Esta ordenanza no nace sola

La Municipalidad debe regular la tenencia responsable conforme a:

 Ley N° 18.695/1988: faculta a los municipios a dictar ordenanzas comunales

 Ley N° 21.020/2017 – Ley Cholito: obliga a contar con ordenanza de tenencia responsable

 D.S. N° 1007/2018: reglamento que fija criterios sanitarios y de control

 Ley N° 20.380/2009: protección y bienestar animal

 Ley N° 20.025/2005: derechos de personas con discapacidad y perros de asistencia

La ordenanza aplica la ley a la realidad local de Antuco.



21.020/2017 – Ley Cholito:



Artículo 7°.- Las municipalidades deberán dictar una ordenanza sobre la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía en el territorio comunal, la que **deberá ajustarse a la normativa legal que regula la materia** y al reglamento mencionado en el artículo 4°, estableciendo como **contenidos mínimos** los determinados en el artículo 5° de esta ley.



¿Qué busca esta ordenanza?

Tres objetivos claros



Proteger a las personas



Proteger a los animales



Cuidar el entorno y la biodiversidad



¿Qué es la tenencia responsable?

Responsabilidad, no solo cariño

- Alimentación y agua
- Refugio adecuado
- Control veterinario
- No abandono
- Evitar daños a terceros



Tener mascota = asumir deberes.

Obligaciones básicas

Lo mínimo que se exige

- Registro de perros y gatos
- Vacunas y desparasitación
- Evitar fugas a la vía pública
- Recolección de heces
- Buen trato permanente



Normas simples, de sentido común.

Problema Comunal

- Aumento de perros y gatos sin control
- Mordeduras y conflictos vecinales
- Riesgos sanitarios y ambientales
- Abandono y maltrato animal

No es castigo: es orden, prevención y educación.





Rol del Municipio



Acompañar, no solo fiscalizar

Educación y difusión

Operativos veterinarios

Esterilizaciones según presupuesto o proyectos

Apoyo a adopción responsable

Fiscalización gradual

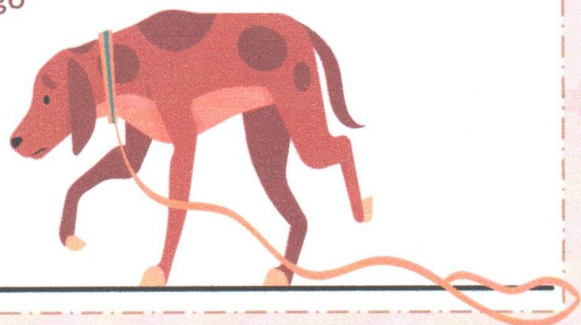
Municipio como apoyo a la comunidad.



Fiscalización y sanciones

- Inspecciones municipales
- Derivación al Juzgado de Policía Local
- Multas según gravedad
- Medidas correctivas antes que castigo

Educación primero, sanción si no hay cumplimiento.

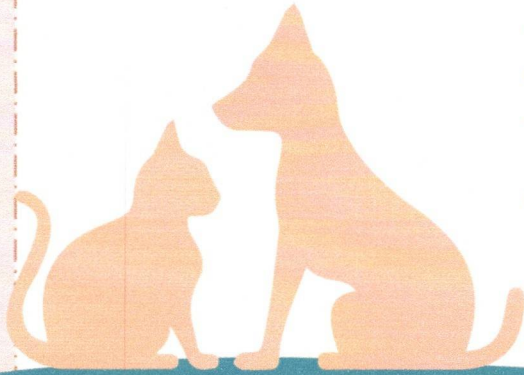




¿Qué hace única esta ordenanza?

Ordenanza pensada para Antuco

- Considera realidad rural y urbana
- Reconoce animales de trabajo
- Incorpora perros comunitarios y colonias de gatos
- Enfoque preventivo y educativo



Cuidar a los animales es cuidar Antuco.

Descripción de Ordenanza:

ESTABLECE OBLIGACIONES DE BUEN TRATO A LOS ANIMALES Y CUIDADO RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA COMUNA DE ANTUCO (13 Títulos, 75 artículos)





Titulo I: Normas Generales:

- I.- De las disposiciones generales, ámbito de aplicación y definiciones.

Titulo II: Obligaciones y Responsabilidades de Propietarios y Tenedores:

- I.- Del buen trato, cuidados y mantención en condiciones de bienestar animal.
- II.- Control Sanitario al día.
- III.- Cierre perimetral y espacios adecuados a la especie y características.
- IV.- Extravío de la mascota y obligación de dar aviso.
- V.- Observaciones de Autoridad competente y obligación de Adoptar medidas.
- VI.- Recolección y correcta disposición de las heces.
- VII.- Animales en industrias, bodegas y faenas temporales.
- VIII.- Perros de Asistencia.



Titulo III: Medidas para evitar daños al Medio Ambiente

- I.- Responsabilidad socio-ambiental en la tenencia de perros y gatos
- II.- Responsabilidad y obligaciones del Pastoreo con Caninos

Titulo IV: De los Paseos y la Socialización

- I.- Circulación en bienes nacionales de uso público
- II.- Paseadores de perros y otras actividades comerciales

Titulo V: De la Inscripción en el Registro Nacional de Mascotas y animales de compañía

- I.- Identificación
- II.- Inscripción de oficio por la Municipalidad

Titulo VI: Perro Potencialmente Peligroso, Cuidado y Convivencia Responsable

- I.- Perro Potencialmente Peligroso
- II.- Medidas de Seguridad y Protección





Titulo VII: Atenciones Veterinarias Municipales

- I.- Control Reproductivo y Responsabilidad Socio-ambiental.
- II.- Buenas Practicas Veterinarias y Guía Protocolos Médicos.
- III.- Estrategia Comunal de Control Reproductivo con Metas.
- IV.- Transparencia Activa del Programa Municipal de Tenencia Responsable.
- V.- Cobertura de las Prestaciones Veterinarias y Criterios de Focalización.
- VI.- Prohibición legal de Sacrificio como método de control.
- VII.- Control de nicho de perros y gatos comunitarios y colonias de gatos.
- VIII.- Jornadas de Adopción. Adopción responsable. Contrato de adopción.

Titulo VIII: Regulación y Fiscalización de las Competencias de Mascotas

- I.- Requisitos e inspección por autoridad Competente.
- II.- Prohibiciones e infracciones gravesimas.



Titulo IX: Desincentivo a la Crianza y Reproducción Indiscriminada

- I.- Obligación de Control Reproductivo
- II.- Criadores y Vendedores. Prohibición de cría y reproducción informal
- III.- Casos de reproducción domiciliaria informal. Rol de la Municipalidad

Titulo X: Centros de Mantenimiento Temporal

- I.- Requisitos de autorización y funcionamiento
- II.- Deber de fiscalización e inspección periodica

Titulo XI: Prohibiciones de los Propietarios, Tenedores y/o Cuidadores

- I.- Comisión de Conductas
- II.- Facultades del Juez de Policía Local y medios para asegurar el bienestar





Titulo XII: Maltrato Animal y Otros Delitos

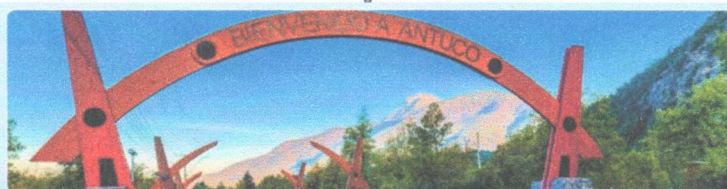
- I.- Obligación de Denuncia y Entrega de Antecedentes al Ministerio Público.
- II.- Dispersión Indevida de Sustancias Tóxicas.
- III.- Actos que se enmarcan en la definición legal de Maltrato Animal.
- IV.- Donde Denunciar los Actos de Maltrato Animal. Tribunal Competente.

Titulo XIII: Fiscalización y Sanciones

- I.- Inspectores Municipales. Acta de Inspección – Tenencia de Animales.
- II.- Redes de Apoyo en la labor de Fiscalización.
- III.- Sanciones y Medidas aplicables por Juez de Policía Local.
- IV.- Responsabilidad de los dueños por daños o accidentes.
- V.- Graduación de las Sanciones según Gravedad de la Falta.



Recopilación de datos:



Registro de Mascotas Antuco

Por favor, introduce tu nombre completo en el campo a continuación.

XXXXXXXXXX@XXXX.XXX [Cambiar de cuenta](#)

El nombre, el correo y la foto asociados a tu cuenta de Google se registrarán cuando subas archivos y envíes este formulario

* Indica que la pregunta es obligatoria



Correo *
Tu dirección de correo electrónico

Nombre Mascota *
Tu respuesta

Foto de Mascota *
Sube hasta 5 archivos compatibles. Tamaño máximo por archivo: 10 MB.
[Añadir archivo](#)

Especie *

- Perro
- Gato
- Otro
- Otro:

Raza *
Tu respuesta


Fecha de Nacimiento *
Fecha
dd-mm-aaaa

Numero de Chip *
Tu respuesta

Esterilizado *

- SI
- NO

Nombre Responsable *
Tu respuesta





Sometida a aprobación se obtiene el siguiente resultado.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 277 /25.- El Concejo Municipal de Antuco, por unanimidad aprueba la “Ordenanza Municipal sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía comuna de Antuco”.

VI.- CUENTA SRA. ALCALDESA.

El Alcalde(s) hace uso de la palabra y manifiesta que hay que retomar el punto pendiente de la Sra. Alcaldesa propuesto en la sesión anterior, contenida en el oficio Ord. N° 108 de fecha 09.02.2026, la cual se relaciona con revocar el Decreto Alcaldicio 6.095 de fecha 27.10.2021.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL



Luego el Sr. Formandoy recuerda que en que consiste la propuesta de la Sra. Alcaldesa, señala que en lo medular es suspender temporalmente la prohibición de estacionamiento en calle Los Carreras, requerimiento presentado a la Sra. Alcaldesa por algunos comerciantes del sector de Antuco urbano.

El Presidente somete a discusión la suspensión temporal de la prohibición de estacionar en calle Los Carreras (tramo Almagro a José de Manso) hasta el 28 de febrero para apoyar al comercio afectado por la baja turística en periodo estival, producto de varios incendios forestales y de viviendas en la región.

Intervienen los señores concejales/a entregando sus respectivos fundamentos en cuanto a su votación positiva o negativa.

Enseguida el Presidente somete a votación la propuesta.

| | |
|--|---|
| Concejal Mauricio Saldías Parra (Presidente) | Rechaza (para la ocasión Preside el concejo, por feriado legal de la Sra. Alcaldesa). |
| Concejala Paola Molina Vega | Aprueba |
| Concejal Miguel Inostroza Castillo | Aprueba |
| Concejal José Muñoz Contreras | Rechaza |
| Concejal Carlos López Ovalle | Rechaza |
| Concejal Diego Ovalle Valenzuela | Aprueba |

Efectuada la votación por os señores concejales/a presentes, el resultado fue el siguiente:

Votos favor: 3

Votos en contra: 3

Habiéndose producido empate en la votación y considerando de quien preside la sesión lo hace un concejal, quien vota, pero no tiene voto dirimente; también se encuentra presente en la sala el Alcalde subrogante, quien no tiene derecho a voto ni a voto dirimente, en consecuencia, no se alcanza la mayoría legal requerida para la adopción de acuerdo del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal no adopta acuerdo respecto de la materia, quedando el punto pendiente para una próxima sesión o hasta ser nuevamente sometido a conocimiento del Concejo.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 278/25.- El Concejo Municipal de Antuco, tras someter a votación la propuesta presentada por la Alcaldía relativa a la suspensión temporal de la prohibición de estacionar en calle Los Carreras (tramo entre Almagro y José de Manso) hasta el 28 de febrero de 2025, concluye que:



1. **Resultado de la votación:** Se registró un empate de tres (3) votos a favor y tres (3) votos en contra.
2. **Repetición de instancia:** En cumplimiento de la normativa vigente, se procedió a repetir la votación de forma inmediata, persistiendo el empate en los mismos términos.
3. **Resolución:** Dado que la sesión fue presidida por un concejal y, estando el Alcalde subrogante presente, no se contó con voto dirimente al no alcanzarse la mayoría legal para adoptar el acuerdo en segunda instancia, quedando la propuesta sin Acuerdo que buscaba apoyar al comercio local ante la baja afluencia turística en la comuna.

VII.- CUENTA SRES. CONCEJALES.

No hay.

VIII. PUNTOS VARIOS

- **Concejal Mario Muñoz Contreras:**

_ No tiene puntos varios.

- **Concejal Diego Ovalle Valenzuela.**

_ En primer lugar, el concejal solicita un acuerdo en relación al oficio que se ingresó a CONAF, cuyo contenido es el "Plan de manejo de la Laguna del Laja". Al respecto solicita que el oficio enviado se reenvíe al Director Regional de CONAF, don Esteban Krause Salazar, como así también al Director Regional del Servicio de Biodiversidad de áreas protegidas (SBAP), don Rodrigo Jara Ortega, con el fin de obtener una respuesta clara y con celeridad respecto al Plan de Manejo del Parque Nacional Laguna del Laja.

El Presidente somete a votación la propuesta del concejal.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 279 /25.- El Concejo Municipal de Antuco, por unanimidad de sus integrantes, acuerda remitir el oficio dirigido al Jefe del departamento de Áreas Silvestres Protegidas de la Corporación Nacional Forestal, Sr. Alberto Bordeu Schwarze, al Director Regional de CONAF, Sr. Esteban Krause Salazar; y al Director Regional del Servicio de Biodiversidad de Áreas Protegidas (SBAP), Sr. Rodrigo Jara Ortega. Lo anterior con el propósito de solicitar formalmente el estado de avance del Plan de Manejo del Parque Nacional Laguna del Laja, ubicado en la comuna de Antuco.



- Enseguida el concejal requiere a la administración municipal la elaboración de un proyecto de mejoramiento para la pista atlética del estadio municipal, enfatizando que la inversión en infraestructura para diversas disciplinas deportivas ayuda a los jóvenes a alejarse de las pantallas tecnológicas y de posibles dependencias de sustancias nocivas para la salud.
- Luego, el Sr. Ovalle propone la instalación de una reja perimetral o barrera en el acceso al río Laja por Avenida La Paz para erradicar un microbasural histórico en la zona, donde se denuncian depósitos constantes de escombros y animales muertos, afectando el entorno del futuro humedal urbano.
- Por último, entrega algunas palabras en relación a la iniciativa local que se ha llevado a efecto en la comuna por parte de algunas direcciones como: turismo, cultura, fomento productivo, OLN y otras reparticiones municipales, señala que es importante validar a los funcionarios en sus iniciativas, muchas de ellas son pioneras. También hace un llamado a la comprensión de la comunidad, ante las emergencias que han ocurrido en periodo estival, como incendios, fuertes vientos, altas temperaturas, entre otros, que han afectado al sector turístico y del comercio en general.

También se refiere a la Copa Internacional "Pichachén", la cual se realizaría a partir del 20 de febrero del 2026.

- **Concejal Carlos López:**

- Inicia su intervención informando sobre los resultados de la reunión de la Comisión de Deportes de la Asociación de Municipios Cordilleranos (AMCORDI).), confirmando que la "Copa Territorio Cordillera" se llevará a cabo los días 28 de febrero y 1 de marzo, evento en el cual participarán dos clubes deportivos de la comuna en su primera fecha.
- Finalmente, realiza una autocrítica respecto a la gestión turística, señalando que la baja en las ventas del comercio local mencionada en la sesión no se debe a la prohibición de estacionar en calle Los Carreras, sino a la falta de una parrilla de actividades masivas que atraigan a los visitantes durante el verano.

- **Concejala Paola Molina Vega:**

- Hace uso de la palabra la concejala reportando la situación crítica y reiterativa de la falta de señal de telefonía en el sector de Villa los Canelos, señala que los vecinos se encuentran incomunicados incluso ante emergencias. Sugiere a la administración evaluar la posibilidad de habilitar el WiFi de la posta local para uso comunitario durante las tardes.

El Alcalde(s) Sr. Formandoy, responde señalando que, el punto fue consultado al área de Salud, pero la respuesta fue que la comunidad lamentablemente no se puede conectar a las redes de la posta de salud, porque hay leyes de Ciberseguridad que protegen la infraestructura (pública),



y en este caso los equipos computacionales de la posta estarían expuesto y vulnerables a los Hackeos.

Al mismo tiempo, informa que la Municipalidad ha realizado las gestiones con las empresas de telecomunicaciones Claro, y al no tener respuestas concretas de solución la Municipalidad ofició a Subtel para que presione a la empresa adjudicada del mal servicio prestado.

Ahora bien, para subsanar la incomunicación de diversos sectores de la comuna el Sr. Formandoy informa que la Municipalidad está en proceso de compras de 9 antenas Starlink, con un plan asociado para cada localidad.

- Siguiendo con la presentación de puntos, la concejala informa que la Municipalidad de Antuco ya realizó los trámites y pagos correspondientes de las licencias de conducir de los alumnos del Programa “Me licencio con mi licencia”. También comenta que las fechas del examen de licencias de conducir se realizará en la Municipalidad de Quilleco. Agrega que ha estado en contacto con la funcionaria de dicha Municipalidad, ahora depende únicamente de la asignación de fechas por parte del organismo externo.

- **Concejal Miguel Inostroza:**

- Consulta al Alcalde subrogante, acerca de la petición realizada en el concejo pasado de visitar la multicancha de Villa los Ríos, con el propósito de que la municipalidad pueda reponer algunos tramos de malla del cierre perimetral del recinto deportivo, el cual se encuentran en mal estado.

El Sr. Formandoy responde señalando que comunicó el traslado del requerimiento a la dirección de Obras. Según el informe del funcionario Carlos Lagos Zapata, tras su inspección e información señala que se requiere la reposición de tramos completos, por lo que actualmente se gestionan los materiales necesarios. En esta línea, el alcalde(s) añadió que existe un proyecto municipal en desarrollo para intervenir gran parte de las multicanchas de la comuna.

- Sobre otro punto, se refiere a los trabajos realizados por los funcionarios y concejales; hace referencia a algunas Ordenanzas trabajadas, entre otros; también comenta que las personas de la comunidad a veces opinan con mucha liviandad en relación al trabajo realizado del concejo, dice que a lo mejor para algunos es un trabajo simple; recuerda que votaron por el cuerpo de concejales. Señala que en el año que ha transcurrido se ha avanzado bastante en el trabajo que tiene relación con el quehacer de la comuna.

- **Concejal Mauricio Saldías Parra:**

- Solicita oficiar a Vialidad para gestionar el repintado urgente del paso de cebrá ubicado en el acceso a la población La Esperanza (Ruta Q-45), debido a que se encuentra deteriorado y representa un riesgo para los vecinos del sector.

En respuesta el Director de Obras, don Esteban Jeldres Caro, señala que no se puede pintar el paso peatonal, no está permitido, es más, hay que borrar parte de la pintura que aún existe.



Comenta que fue pintado sin autorización de Vialidad. Sobre el punto, complementa el Alcaldes (s) señalando que no cumple con la normativa y no debió ser pintado, entrega algunos ejemplos comentados por los profesionales de Vialidad.

Se produce un intercambio de opiniones frente al tema. El concejal Saldías solicita que Vialidad oficie por escrito de que no se puede demarcar un paso peatonal en el sector; además solicita que indiquen cual es la alternativa que ofrece la dirección de Vialidad para evitar la necesidad de la comunidad y mitigar posibles accidentes que podrían ocurrir en el sector.

Finalmente, el concejal Saldías argumenta porqué rechazó la petición de la alcaldesa. Entrega algunos ejemplos del pasado cuando se analizó el tema en la administración anterior y se tomó la resolución. También entrega el resultado de la consulta que realizó por WhatsApp, donde la opción ganadora manifestó que prefieren no estacionar en calle los Carreras.

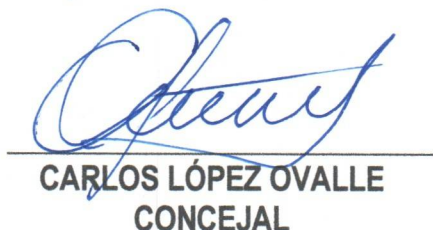
Cumplido el propósito de la sesión, la Presidenta agradece la asistencia y participación de los presentes, luego en nombre de Dios procede a levantar la sesión cuando son las 17:00 horas.



MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL



PAOLA MOLINA VEGA
CONCEJALA



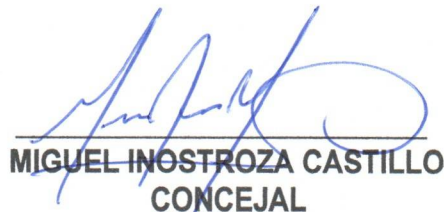
CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL



JOSÉ MUÑOZ CONTRERAS
CONCEJAL



DIEGO OVALLE VALENZUELA
CONCEJAL



MIGUEL INOSTROZA CASTILLO
CONCEJAL



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL





CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MAURICIO SALDÍAS PARRA
PRESIDENTE

CPG / cpg. –